



## **Hechos Relevantes**

### **Club Hípico de Concepción S.A.**

#### **Al 30 de Junio de 2014**

Comienzan las primeras reuniones entre las gerencias de Club Hípico de Santiago, Hipodromo Chile y Club Hípico de Concepción, con el fin de iniciar conversaciones tendientes a la posible renovación del convenio de Apuestas Mutuas.

La baja población de potrillos en el recinto incide en el tardío comienzo de la campaña de condicionales de dos años y en el número ejemplares suficientes para otorgar la bonificación extra al ganador de las tres etapas de la triple corona de Promesas.

#### **Al 30 de Junio de 2013**

Al 30 de junio de 2013, la masa caballar experimenta un aumento leve, alcanzando una cantidad total a esa fecha de 306 caballos en el recinto.

Con fecha 22 de junio de 2013, se publicaron en el Diario Oficial las modificaciones al reglamento de carreras (Esta disposición legal es conocida como Ley de Simulcasting).

Con fecha 25 de abril de 2013, se publicó la ley 20.662, la que estableció que entraría en vigencia una vez que el reglamento de carreras se modificara para regular las materias que la ley n°4.566 y el decreto ley n°2.437 establecen respecto a las apuestas mutuas sobre carreras de caballo fina sangre disputadas en el extranjero y transmisiones en vivo en Chile.

Con fecha 1 de abril de 2013, se incrementa la tabla de premios aproximadamente en un 7%.